

ORDENANZA Nº **3663**

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 878-S-2001, por el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales – Ministerio del Interior de la Nación, remite Acta – Acuerdo para la Tercera Fase del Plan Nacional de Modernización de Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Subsecretaría ha implementando dentro de la Tercera Fase del Plan de Modernización de Gobiernos Locales, el componente: Planes Estratégicos y Optimización del Sistema Económico-Financiero Municipal.

Que, la Comisión Evaluadora ha seleccionado el proyecto enviado por este Municipio, en la Tercera Fase del Plan Nacional de Modernización de Gobiernos Locales, expidiéndose favorablemente respecto a la participación de esta Municipalidad.

Que a fojas 02/03 obra copia del Acta-Acuerdo suscripta por el Dr. Rubén Américo Martí, Subsecretario de Asuntos Municipales y el Comisionado Interventor Don Anselmo Emilio Bruno.

Que a fojas 07/08 obra Dictamen Nº 867/01 del Servicio Jurídico Permanente.

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR
RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1º: APROBAR el ACTA – ACUERDO suscripto entre la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para el componente de Planes Estratégicos y Optimización del Sistema Económico-Financiero Municipal, la que se incorpora a la presente como anexo.

ART.-2º: REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

ANSELMO EMILO BRUNO
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Dr. LUIS EMILIO SIMES
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
C.P. MARIA TERESA MARTELONO
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Dr. GUSTAVO GUIDO FUNES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Arq. MARIO ALBERTO de DIO

**Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Arq. LUIS ALBERTO ZONI
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**PLAN NACIONAL DE MODERNIZACION DE LOS GOBIERNOS LOCALES
TERCERA FASE – JULIO 2001**

**ACTA-ACUERDO
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES
Y EL MUNICIPIO DE CORRIENTES
PARA EL COMPONENTE DE Planes Estratégicos y optimización del Sistema
Económico-Financiero Municipal**

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año dos mil uno, el Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales, Dr. RUBEN AMERICO MARTI, con sede en Av. Leandro N. Alem 168, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, en adelante, la SUBSECRETARIA; y el Sr. Intendente de Corrientes, D. Anselmo Bruno, con sede en 25 de Mayo 1132, CORRIENTES, en adelante el MUNICIPIO; reconociéndose capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto, proceden a formalizar la presente ACTA – ACUERDO,

CONSIDERANDO:

La puesta en marcha de la Tercera Fase del Plan Nacional de Modernización de los Gobiernos Locales en la que participan también distintos áreas del Gobierno Nacional tales como: Secretaría de Empleo (Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos), Fondo Capital Social S.A. (FONCAP), Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Banco de la Nación Argentina, Agencia de Promoción Científica y Tecnología (Ministerio de Educación), Grupo de Coordinación interministerial (Ministerios de Educación, de Desarrollo Social, de Trabajo, Secretaría de Turismo de la Nación Cancillería, INAES, INTI, INTA, SEPYME, SAGPYA, Banco Nación, Mercado Central de Buenos Aires), Jefatura de Gabinete de ministros, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad (Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

El llamado a Selección de Municipios realizado por la Subsecretaría de Asuntos Municipales en el que participaron voluntariamente los municipios argentinos que reunieran las condiciones necesarias y suficientes de viabilidad política, normativa, técnica y económica para cada tipo de componente previsto, según los Programas de dicho Plan Nacional;

La tarea realizada por las Comisiones Evaluadoras para la selección de municipios;

Que el MUNICIPIO ah sido seleccionado por la SUBSECRETARIA para desarrollar una Prueba Piloto correspondiente al Componente Plantes Estratégicos y Optimización del Sistema Económico – Financiero Municipal;

El interés común de las partes de desarrollar en forma concurrente una Prueba Piloto en el ámbito del Municipio comprometiéndose en su ejecución;

ACUERDAN

En suscribir la presente ACTA-ACUERDO, que será regida por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Queda establecida la presente ACTA-ACUERDO como compromiso formal entre la SUBSECRETARIA y el MUNICIPIO para el desarrollo del Componente Planes Estratégicos y Optimización del Sistema Económico – Financiero Municipal de la Tercera Fase del Plan Nacional de Modernización de los Gobiernos Locales en el ámbito institucional y/o territorial del MUNICIPIO.

SEGUNDA: La SUBSECRETARIA se compromete a apoyar el desarrollo del componente, a través de actividades de asistencia técnica, disponiendo a tal efecto equipos de consultores especializados en la temática del componente y haciéndose cargo de los honorarios y gastos de desplazamiento y estadía de los mismos durante las misiones programadas.

TERCERA: El MUNICIPIO asume el compromiso de sumar sus mejores esfuerzos para implementar el proyecto como contrapartida de la asistencia técnica que recibirá de la SUBSECRETARÍA y con arreglo a los recursos especificadas en el formulario de postulación a la Tercera Fase del Plan oportunamente presentado, a fin de garantizar las condiciones de viabilidad que permitan alcanzar los objetivos buscados.

CUARTA: La presente ACTA-ACUERDO Deberá ser aprobada de acuerdo con los dispositivos legales de cada una de las partes signatarias y tendrá vigencia por el tiempo previsto de desarrollo del Componente; podrá rescindirse cuando alguna de las mismas manifieste su voluntad de hacerlo, previa comunicación escrita, que deberá efectuarse como treinta (30) días de antelación.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO: en mi carácter de ESCRIBANA MUNICIPAL que la firma que antecede y dice: **ANSELMO EMILIO BRUNO**, D.N.I. N° 08.473.927 – Comisionado Interventor – pertenece a su titular por haber sido reconocida en mi presencia, doy fe - CORRIENTES, 22 de agosto de 2001 – ACTA N° 99 – FOLIO 117 – LIBRO VIII.